

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00526-00

ADMITIR la presente entrega, solicitada por el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio, a efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 89B núm. 117-20 interior 5 apartamento 104 y/o Diagonal 89B núm. 116ª -10 Conjunto Residencial Parques de la Ciudadela de Bogotá.

Para tal fin, se comisiona al Alcalde de la respectiva localidad y/o al Consejo de Justicia de Bogotá de conformidad con lo dispuesto en la circular PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017 emanado de la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (Artículo 37 del C.G. del P.).

Practicada la diligencia descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

**Jairo Andres
Prada
Juez
Juzgado
Civil 43
Bogotá, D.C. -**

Este documento
con firma

cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

_____.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

Gaitan

Municipal

Bogotá D.C.,

fue generado
electrónica y

Código de verificación:

543a678f1534d8012691c76e8798ec1843eebc1032f8dcc1dccf0941de25668e

Documento generado en 29/10/2021 08:17:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>